



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00629 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, por secretaría, líbrese oficio con destino al **JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, a propósito de comunicarle la cautela decretada mediante auto calendarado 1° de agosto del año en curso (fls.3 y 4), esto es, el **EMBARGO** del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar y sean propiedad del ejecutado **LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ OCHICA**, dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. **2018-00087**, adelantado por el **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, en contra del mismo demandado, cuyo despacho de origen fue el **JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, conforme consta en la anotación No. 006 del certificado de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula No. **50S-40680792**.

Fecha de Consulta : Martes, 22 de Agosto de 2023 - 12:04:02 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310304320180008700

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
003 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil		Juzgado 3 de Ejecucion Civil del Circuito	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.		- LUIS GABRIEL FERNANDEZ OCHICA	
Contenido de Radicación			
Contenido			
EJECUCION CIVIL CIRCUITO			

Adjúntese copia del referido auto.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1°DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **62** hoy **28/08/2023** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713132b21d906540fef5369dbad8e155b414084bce4d4c64b3b5f08876129f97**

Documento generado en 25/08/2023 02:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>